

San Carlos de Bariloche, a los 23 días del mes de septiembre del año 2026.

VISTOS: Los presentes autos caratulados: "[ACTORA]I' S/ LEY 26.657', BA-02382-F-2026, en los que se ha informado la internación involuntaria de la usuaria [ACTORA]I, quien ingresara al Hospital de [LOCALIDAD] el día [FECHA_1].

Que luce el informe elaborado por los profesionales Lic. en psicología [PROFESIONAL], Médica psiquiatra Dra. [PROFESIONAL] y la Médica clínica Dra. [PROFESIONAL] que da cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos.

Que se designó a abogado, recayendo la aceptación de la función en la Dra. Maria Teresa Hube.-

Que en fecha [FECHA_2] el Hospital de la localidad de [LOCALIDAD] informó el alta médica de [ACTORA]I.-

Que se encuentran cumplidos los recaudos legales vigentes, por lo cual
CORRESPONDE AVALAR LA INTERNACIÓN DISPUESTA.

1)ASI LO RESUELVO.

2)PROTOCOLICESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

LAURA CLOBAZ

Jueza